

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Extracto de la Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+i de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador Doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

BDNS: 876110.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publica un extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Primero. Convocatoria.

Se convocan subvenciones destinadas a financiar la Línea 2 de subvenciones a la contratación laboral de personal investigador Doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+i de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, por una cuantía total máxima de 9.011.925,00 euros.

Segundo. Objeto, número y duración de las ayudas.

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la contratación laboral de personal investigador Doctor, favoreciendo su carrera profesional y fortaleciendo, al mismo tiempo, con nuevo talento las líneas de investigación de los grupos de investigación de las entidades beneficiarias, con la finalidad de perfeccionar las competencias y capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral y realizando al mismo tiempo actividades vinculadas a las líneas de los grupos de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento, fortaleciendo con nuevo talento estas líneas. Para tal fin, se convocan 65 subvenciones, con una duración máxima de 3 años.

Tercero. Requisitos de las entidades solicitantes y de las personas destinatarias.

1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las siguientes entidades públicas y privadas de I+D+i, calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el Registro Electrónico correspondiente:

00330838



- a) Universidades andaluzas.
 - b) Organismos públicos de investigación.
 - c) Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación e Innovación.
2. Las personas propuestas como candidatas a este programa por las entidades solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 38 de la orden reguladora en la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.

Cuarto. Cuantías y distribución de las subvenciones.

El número e importe de las ayudas y, por tanto, la cuantía máxima de esta convocatoria se distribuye entre las siguientes áreas de investigación científico-técnica.

Área científico-técnica	Número de ayudas	Importe (euros)
1. Tecnologías de la Producción y la Construcción (TEP)	10	1.386.450,00
2. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	10	1.386.450,00
3. Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	9	1.247.805,00
4. Ciencias Exactas y Experimentales (FQM)	7	970.515,00
5. Agroindustrial y Alimentación (AGR)	7	970.515,00
6. Ciencias y Técnicas de la Salud (CTS)	7	970.515,00
7. Biología y Biotecnología (BIO)	7	970.515,00
8. Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ)	4	554.580,00
9. Humanidades y Creación Artística (HUM)	4	554.580,00
Total	65	9.011.925,00

Quinto. Financiación.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las siguientes partidas del programa presupuestario 54A «Investigación científica e innovación» de esta Consejería, y por una cuantía máxima de 9.011.925,00 euros, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y según el siguiente desglose:

Partida	2026	2029
1500010000 G/54A/40202/00 01	1.126.490,63	1.126.490,63
1500010000 G/54A/44116/00 01	2.523.339,00	2.523.339,00
1500010000 G/54A/44203/00 01	630.834,75	630.834,75
1500010000 G/54A/48010/00 01	225.298,12	225.298,12
Total	4.505.962,50	4.505.962,50

Sexto. Presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 5 de enero de 2026 y finalizará el 28 de enero de 2026 a las 18:00 horas.

2. Los formularios para la presentación de la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria. De igual forma, los mismos se hallan accesibles en la siguiente dirección electrónica <https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/>

o bien, a través de la siguiente dirección electrónica, que redirige a la Oficina Virtual <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25784.html>

Séptimo. Tramitación de urgencia.

A la presente convocatoria se aplica la tramitación de urgencia en base a lo dispuesto en el resuelve décimoprimer de la resolución de convocatoria, por lo que se reducirán a la mitad los plazos de instrucción establecidos en el mencionado procedimiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2025.- La Directora General de Planificación de la Investigación, Loreto del Valle Cebada.

